

OMA recuerda a los pasajeros y usuarios de sus aeropuertos, que a partir del 1° de Diciembre se implementará la nueva regulación que restringe la cantidad de Líquidos, Aerosoles y Geles (LAG)

- Durante los primeros 10 días de aplicación, OMA proporcionará bolsas de plástico de manera gratuita a los pasajeros de sus aeropuertos, como apoyo en el cumplimiento de la esta reglamentación.

Monterrey, NL., México a 26 de noviembre de 2010 - Grupo Aeroportuario del Centro Norte, mejor conocido como OMA, recuerda a los pasajeros y usuarios de sus trece aeropuertos, que el próximo miércoles 1° de diciembre inicia la aplicación de la nueva reglamentación que restringe la cantidad de **Líquidos, Aerosoles y Geles (LAG)**.

La norma dictada por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) menciona lo siguiente:

1. Los artículos que pueden llevarse sin restricciones en el *equipaje de mano*, son: medicamentos en la cantidad necesaria para la duración del viaje; leche, jugo y alimentos para bebé, siempre y cuando el menor vaya a bordo de la aeronave; productos para necesidades dietéticas especiales, cilindros de oxígeno gaseoso de uso medicinal, con prescripción médica obligatoria; y discos compactos, otros artículos electrónicos, computadoras portátiles, ropa y calzado.
2. En el *equipaje de mano* sólo se permitirán **Líquidos, Geles y Aerosoles** para uso cosmético o de higiene personal en envases individuales no superiores a 100 mililitros o 3.5 onzas, todos dentro de una bolsa de plástico resellable de 20 por 20 centímetros o una cantidad máxima de 1 litro (o su equivalente). Solo se aceptará 1 bolsa completamente cerrada por pasajero y deberá presentarse de manera individual para su inspección.
3. Por lo que respecta a bebidas alcohólicas, el pasajero podrá llevar hasta cinco litros en el *equipaje de mano* siempre y cuando se compren en los locales comerciales que se ubican en las salas de última espera de los aeropuertos. Todas aquellas bebidas alcohólicas que se hayan adquirido fuera de los aeropuertos, necesariamente deberán transportarse en el equipaje documentado.

OMA lanzó la campaña de comunicación de la norma de **LAG** para informar con detalle a pasajeros y usuarios de sus trece aeropuertos sobre los lineamientos de ésta, con el fin de facilitar su cumplimiento

Como apoyo, durante los primeros 10 días de aplicación de la nueva regulación, OMA estará proporcionando gratuitamente en sus aeropuertos, bolsas de plástico resellables a los pasajeros que transporten **Líquidos, Aerosoles y Geles** en el equipaje de mano, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por la norma y mencionados anteriormente.

Adicionalmente, para brindar un mejor servicio y atención hacia los pasajeros y usuarios de los aeropuertos de OMA, a partir de la primera semana de diciembre habrá máquinas expendedoras que ofrecerán a la venta bolsas de plástico resellables que cumplen con las especificaciones requeridas por la norma.

OMA recomienda a los pasajeros comunicarse con su respectiva aerolínea para mayor información sobre los artículos permitidos a bordo de la aeronave.

Acerca de OMA

Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V., mejor conocido como OMA (BMV: OMA, NASDAQ: OMAB), opera y administra 13 aeropuertos internacionales dentro de nueve estados en la región centro y norte de México, localizados en las ciudades de: Monterrey, el tercer más grande centro metropolitano en México; Acapulco, Mazatlán y Zihuatanejo, importantes destinos turísticos; así como en otros nueve centros regionales y ciudades fronterizas. También administra un hotel y áreas comerciales dentro de la Terminal 2 del Aeropuerto de la Ciudad de México. OMA emplea a más de 1,000 personas para ofrecer a pasajeros y clientes, servicios aeroportuarios y comerciales de excelencia en instalaciones que cumplen con las normas internacionales de seguridad y certificadas por el cumplimiento de reglas ambientales e ISO 9001:2008. OMA tiene como integrantes del socio estratégico a Empresas ICA, la empresa de ingeniería, procuración y construcción más grande de México y Aéroports de Paris Management, filial de Aéroports de Paris, segundo grupo aeroportuario de Europa. OMA está listada en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave OMA y en el NASDAQ Global Select Market bajo la clave OMAB. Para mayor información síguenos en:

- **Página de Internet** (<http://www.oma.aero/es/prensa/comunicados-de-prensa.php>)
- **Twitter** (<http://twitter.com/OMAeropuertos>)
- **Facebook** (<http://www.facebook.com/pages/OMA/137924482889484>)